Expediente: **1549/16**
Carátula: **FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO C/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO CALIGRAFO
20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO
23138474879 - LOPEZ, WALDO CAMILO-DEMANDADO
20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO
20201631948 - RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. (L.V. 12), -DEMANDADO
20070879116 - FIRAT, JUAN EDUARDO ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1549/16

H105025070560

JUICIO: FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO c/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1549/16.

Presento a despacho

Informando que surge de las constancias de autos en especial el informe actuarial de fecha 08/05/2023 en donde se ordeno lo siguiente "...*Cumplido, pasen los autos al Agente Fiscal de la II° Nom. por haber intervenido ya en la causa a efectos que se expida sobre el planteo de inconstitucionalidad formulado por la parte actora..."* No habiendose remitido el Expte a la Señora Agente Fiscal. Secretaria 13/5/2024.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Tengase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia dispongo dejar sin efecto el pase a resolver ordenado en autos y remitase con calidad de urgente el mismo a la Sra. Agente Fiscal que por Turno Corresponda a fin de emitir opinion sobre el planteo de inconstitucionaldiad deducido por la parte actora. BCD-1549/16.

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.